DECRETO ALCALDICIO
MODIFICA D.A N°1031/13.04.2026 QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Resolución exenta N°268 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

CODIGO BIP	PROYECTO	ITEM –ASIG.	COSTO TOTAL M$
40076021	CONSERVACIÓN ESCUELA CAMPO LINDO, COMUNA DE REQUINOA	EQUIPAMIENTO	1.408
		EQUIPOS	1.577
		OBRAS CIVILES	11.986
	TOTAL		**14.971**

El Decreto Alcaldicio N° 1031 de fecha 23.04.2026, que Aprueba Convenio y su Anexo de fecha 21.02.2026, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto de “Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa”, RBD: 2266, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, con un costo estimado de **$14.971.000** (catorce millones novecientos setenta y un mil pesos). Y autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Requínoa la creación de las Cuentas Extrapresupuestarias correspondientes.

El Memo N° 975 de fecha 03.09.2026, del director de Secpla, mediante el cual solicita la modificación del **Decreto Alcaldicio N°1031,** de fecha **23.04.2026**, que aprueba Convenio y su Anexo correspondiente al proyecto **“Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa”**, RBD N°2266, debido a que, por un error involuntario, se consignó de manera errónea el número y fecha de la Resolución Exenta que aprueba el convenio. En el cual dice: ***“APRUEBASE*** *Convenio y su Anexo de fecha 21.02.2026, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto de “Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa”, RBD: 2266, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, con un costo estimado de* ***$14.971.000*** *(catorce millones novecientos setenta y un mil pesos)”. Y debe decir:* ***“APRUEBASE*** *Convenio, correspondiente a la Resolución Exenta N°269, de fecha 13.02.2026, y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto de “Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa”, RBD: 2266, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, con un costo estimado de* ***$14.971.000*** *(catorce millones novecientos setenta y un mil pesos).”*

El Decreto alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026, aprobado en Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DJMS

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/P8b7jWHvBBxK3Ck
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°1031 de fecha 23.04.2026, en lo siguiente:

DEBE DECIR:

APRUEBASE Convenio, correspondiente a la Resolución Exenta N°269, de fecha 13.02.2026, y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto de "Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa", RBD: 2266, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con un costo estimado de **$14.971.000** (catorce millones novecientos setenta y un mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/P8b7jWHvBBxK3Ck
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MAT. : Solicita autorización que indica

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

1.- A través del presente, tengo a bien solicitar a usted la modificación del **Decreto Alcaldicio N°1031,** de fecha **23.04.2026**, mediante el cual se aprobó el Convenio y su Anexo correspondiente al proyecto **"Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa"**, RBD N°2266, debido a que, por un error involuntario, se consignó de manera errónea el número y fecha de la Resolución Exenta que aprueba el convenio.

2.- De acuerdo con lo anterior, se solicita modificar el referido Decreto Alcaldicio en el siguiente sentido:
DICE:
*"**APRUEBASE** Convenio y su Anexo de fecha 21.02.2026, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto de "Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa", RBD: 2266, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con un costo estimado de **$14.971.000** (catorce millones novecientos setenta y un mil pesos)."*

DEBE DECIR:
*"**APRUEBASE** Convenio, correspondiente a la Resolución Exenta N°269, de fecha 13.02.2026, y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto de "Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa", RBD: 2266, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con un costo estimado de **$14.971.000** (catorce millones novecientos setenta y un mil pesos)."*

3.- Se deja constancia que la presente modificación tiene por objeto corregir únicamente el número y fecha de la Resolución Exenta consignados en el Decreto Alcaldicio N°1031, manteniéndose vigente el resto de sus disposiciones.

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/PGekuhwFLgaR72s
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.